

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CARRERA 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Telefono: 2750422

Contrato de Prestación de Servicios No. 1

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y CLARA INES PEREZ ARRIETA

VALOR: TRECE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 13.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 330 Dias

OBJETO: SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EL MANEJO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, ASÍ COMO, APOYO EN LAS PUBLICACIONES VIRTUALES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA VIGENCIA 2022 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.

Entre los suscritos a saber: CESAR JULIO MONTES RIOS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 6820420, quien obra en nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, como Rector (a), en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, quien en adelante se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra CLARA INES PEREZ ARRIETA, identificado (a) con CC No. 64701779, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar a CLARA INES PEREZ ARRIETA, quien evidencia idoneidad y experiencia para desarrollar las labores objeto del presente contrato. 1) Que para la contratación mencionada, LA INSTITUCION cuenta con la Disponibilidad Presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad N°0 0 1 de 2022. PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA EN EL MANEJO DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, ASÍ COMO, APOYO EN LAS PUBLICACIONES VIRTUALES DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LA VIGENCIA 2022 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN JOSÉ del Municipio de Sincelejo, el profesional deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: De conformidad con el Decreto 4791 de 2008 reglamentado en el Decreto 1075 de 2015: 1.Llevar la contabilidad de la Institución en forma sistematizada de enero a diciembre de 2022 de acuerdo al giro diario de las actividades que tiene la Institución Educativa. 2.Elaboración de las conciliaciones Bancarias de manera mensual. 3. Cruce entre contabilidad y presupuesto. 4.Cruce entre el inventario físico entregado por la institución y contabilidad. 5.Elaboración de las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos en forma mensual. 6.Elaboración y Presentación de los informes de los Estados Financieros en forma trimestral debidamente validados mediante el CHIP y presentación de los mismos ante la Secretaría de Educación Municipal sección financiera y Contraloría Municipal. 7.Elaboración y Presentación de los informes trimestrales de los Estados Financieros ante la Contraloría Municipal. 8.Rendición de la cuenta fiscal semestral año 2022, en materia contable y financiera, a la Contraloría Municipal en cuanto a formatos contables y financieros. 9.Elaboración y presentación de la retención en forma mensual mediante mecanismo digital. 10.Elaboración del formulario de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CARRERA 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Telefono: 2750422

Contrato de Prestación de Servicios No. 1

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y CLARA INES PEREZ ARRIETA

VALOR: TRECE MILLONES M/CTE (\$ 13.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 330 Dias

RETEICA en forma mensual mediante la plataforma de Industria y Comercio.11.Elaboración y presentación información exógena anual 2021 a la DIAN .12.Elaboración y presentación información anual Reteica vigencia 2021.13.Asesoría y apoyo en materia tributaria de retención nacional, estampillas departamentales y reteica. 14.Publicaciones virtuales de los procesos contractuales en las plataformas de la Contraloría Municipal (SIA - OBSERVA) y el Sistema Electrónico de la contratación Pública (SECOPI).15.Además, se realizará el acompañamiento para la adecuación del plan de mejoramiento que haya a lugar con la visita de auditoria sobreviniente para la Institución en tema contable, financiero y tributario. 16.Preparación del proceso de cambio normativo de contabilidad pública actual a norma Internacional NICSP, bajo la dirección del contador del Municipio.17.Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.18.Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.19. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes parciales y finales sobre el cumplimiento de éste. 20.Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. 21.Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato previo requisito para efectos de pagos.OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1.Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.2.Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.3.Supervisar la correcta ejecución del contrato.4.Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar apaz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 245 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de TRECE MILLONES M/CTE (\$ 13.000.000). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: La Institución Educativa San José cancelará al

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871
Dirección: CARRERA 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN
Telefono: 2750422

Contrato de Prestación de Servicios No. 1

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y CLARA INES PEREZ ARRIETA

VALOR: TRECE MILLONES M/CTE (\$ 13.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 330 Dias

contratista la suma de TRECE MILLONES M/CTE (\$13.000.000.00), pagaderos en cuatro cuotas sobre el valor total del contrato de la siguiente forma: Una primera cuota al entregar el informe financiero con corte al primer trimestre 2021 correspondiente a la suma de TRES MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.250.000), la segunda cuota al entregar el informe financiero con corte al segundo trimestre 2021 correspondiente a la suma de TRES MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.250.000), la tercera cuota al entregar el informe financiero con corte al tercer trimestre 2022 correspondiente a la suma de TRES MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.250.000) y la cuarta cuota se pagará al entregar un informe informaciones financieras generales de la vigencia 2022 y cuarto trimestre, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: Las sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato se sujetarán a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2022, como consta en el CDP N° 001 de 2022. DECIMA: INTERVENTORIA: La interventoría en el presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCION a través de la Rectoría.

Se firma en SINCELEJO al día 28 del mes 1 del año 2022



Rector (a)

C. C. No.6.820.420



Contratista

C. C. No.64.701.779